

Legislación Nacional

DECRETO 660/2006 POLICÍA REMUNERACIONES Ley para el Personal de

la Policía Federal Argentina. Reglamentación. Remuneraciones. Modificación del 24/05/2006; publ. 30/05/2006 Visto, el expte. 10-0-000032/2005 del registro de la Policía Federal Argentina, dependiente del Ministerio del Interior; y Considerando: Que mediante el decreto 87 del 20 de enero de 2003, se incorporó a la reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina dependiente del Ministerio del Interior el art. 396 bis estatuyendo el suplemento particular por "Especialidad de Alto Riesgo" de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal con destino permanente o en comisión del Servicio en los Grupos Especiales de Operaciones Federales (G.E.O.F.) que tuvieren tareas de riesgo directo y específico derivado de la misión asignada a tales unidades. Que el emolumento consiste en el resultante de la aplicación de coeficientes que fueron determinados en una planilla anexa al decreto mencionado precedentemente, en la que se contemplaron las distintas jerarquías de la especialidad, omitiendo los grados de comisario y de agente. Que la inserción de dichos grados deviene necesaria habida cuenta que los Grupos Especiales de Operaciones Federales (G.E.O.F.) orgánicamente dependen de la División homónima, y como tal, su conducción operativa se encuentra a cargo de un comisario y entre aquellos que conforman los grupos, se encuentra personal con el grado de agente. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior han tomado la intervención que les compete. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 2 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art.**

1. Sustitúyese la planilla anexa al art. 396 bis de la reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina dependiente del Ministerio del Interior, aprobada por el decreto 1866 del 26 de julio de 1983 y sus modificatorios, conforme lo especificado en el anexo I adjunto a la presente medida. **Art. 2.?** Las disposiciones emergentes del presente decreto tendrán vigencia a partir del primer mes siguiente a la fecha del dictado del mismo. **Art. 3.?** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida, se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, subjurisdicción 03 - Policía Federal Argentina. **Art. 4.?** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Fernández - Miceli**

Anexo I
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 396 BISESPECIALIDAD DE ALTO RIESGO]]> Jerarquía Coeficientes
Comisario 0,69017 Subcomisario 0,82357 Principal 0,94997 Inspector 1,06527 Subinspector 1,17137
Ayudante 1,29237 Suboficial mayor 0,84004 Suboficial auxiliar 0,98333 Suboficial escribiente 1,05571
Sargento 1° 1,22252 Sargento 1,25916 Cabo 1° 1,30673 Cabo 1,33038 Agente 1,33138